



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

DEPENDENCIA

DEPARTAMENTO

Fraccionamientos

CLAVE: RETYS-DAU-41

Fecha de elaboración

22 3 2019

Fecha de actualización

21 4 2023

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Acuerdo de Autorización, Acciones de Urbanización.

TIEMPO DE RESPUESTA
20 días

VIGENCIA
Por única vez

TIPO DE USUARIO
Física y Moral

Acuerdo de Autorización de la Acción de Urbanización

DOCUMENTO A OBTENER

FORMATO A UTILIZAR

FORMATO

AU-5 Acuerdo de Autorización Acciones de Urbanización

<http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documentos/c1a2bd2c-1623-4075-bd94-5e4038a51a8d.pdf>

DESCRIPCIÓN

El Acuerdo de Autorización tiene por objeto otorgar la autorización para la creación y urbanización de un nuevo Desarrollo Urbano y/o modificación del mismo, señalando los compromisos y obligaciones que adquieren los urbanizadores o promotores inmobiliarios en la acción de urbanización que se autoriza.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

- 1.- Llenar la solicitud para elaboración de Acuerdo de Autorización Acciones de Urbanización (Formato AU-5).
- 2.- Presentar o enviar la solicitud y los documentos que se requieren (En caso de requerir apoyo para el llenado de la solicitud y la carga de los documentos puede usted acudir a la Dirección de Administración Urbana para recibir el apoyo y la orientación).
- 3.- La Dirección de Administración Urbana analizará la información de la solicitud y documentos para generar el recibo de pago.
- 4.- Deberá efectuar su pago en línea o en las oficinas de Recaudación de Rentas Municipal.
- 5.- El recibo pagado deberá adjuntarlo en línea para proceder con su trámite o bien, entregarlo en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
1.- Certificado de Libertad y Gravámenes Hipotecario y Fiscales Actualizado.	1	0
Haber cumplido con la integración del AU-4	0	0

DOMICILIO

Palacio Municipal 2do. piso, Calz Independencia No. 998 Centro Cívico Mexicali Baja California 21000

HORARIO DE ATENCIÓN
Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS

68655581600

<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/Todos>

SITIO DE INTERNET

RESPONSABLE DE RESOLVER

Ing. Marco Antonio Guerrero Aguirre. Jefe de Departamento.

COSTO

LUGAR DE PAGO

FORMAS DE PAGO

M.G.L.C

Variable

Recaudación de Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque Municipal

DETALLES DEL COSTO

Dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali Baja California, para el ejercicio fiscal del 2023 en el Art. 41 Inciso O, encontrará el giro comercial que desea manejar, en este se indica la cantidad de UMA que se debe multiplicar por su valor, obteniendo con esto el costo total del trámite.

ARTICULO 41.- Los servicios que presta esta oficina, por concepto de fraccionamientos, se pagaran conforme a lo siguiente:

O).- Por elaboración de Acuerdo de Autorización de Acciones de Urbanización o modificaciones de estas, se cobrará:
Hasta 3 hectáreas.....75.60 veces

Por cada hectárea o fracción adicional.....3.78 veces

El pago de los derechos que se refieren a los incisos "A" al "O" lo hará el interesado previamente a la iniciación del trámite según notificación del Departamento de Fraccionamientos del Municipio.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Cumplir con los requisitos y la normatividad vigente.

MARCO NORMATIVO

Art. 174.- de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

Art. 23.- del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali Baja California.

Art. 73.- del Reglamento General de Acciones de Urbanización para Usos Industriales del Municipio de Mexicali Baja California.

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali Baja California, para el ejercicio fiscal del 2023 en el Art. 41 Inciso O.

AUTORIZACIÓN

Ing. Marco Antonio Guerrero Aguirre, Jefe de Departamento.

ELABORÓ

Lic. Mayra Gisela López Castro, Coordinadora

Administrativa
MAYRA GISELA LOPEZ C.

REVISÓ

Arq. Rogelio Guzman Obispo, Director.

AUTORIZÓ